



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2022-091,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 13 DIC 2022

RES. EX. Nº 2543

VISTO: Lo solicitado por WSP AMBIENTAL S.A., mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 5174, de fecha 18 de noviembre de 2022; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 092/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN MARINA ASOCIADA AL PROYECTO AMPLIACIÓN PISCICULTURA DE RECIRCULACIÓN AUCHA, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995; la Resolución Exenta Nº E-2022-091 de 2022, y la Resolución Exenta Nº 746 de 2022, ambas de esta Subsecretaría.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2022-091, de fecha 16 de febrero de 2022, de esta Subsecretaría, se autorizó a WSP AMBIENTAL S.A., para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN MARINA ASOCIADA AL PROYECTO AMPLIACIÓN PISCICULTURA DE RECIRCULACIÓN AUCHA, REGIÓN DE LOS LAGOS"**,

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, ampliando el plazo de vigencia en 6 meses y el área de estudio, modificar el objetivo general e incorporar la matriz biológica de macroalgas a la pesca de investigación.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 092/2022, citado en Visto, recomienda acoger la solicitud en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2022-091, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

Que mediante Resolución Exenta Nº 746 de 2022, citada en visto, se delegó en don Javier Rivera Vergara, Jefe de Gabinete de esta Subsecretaría, la facultad de otorgar autorizaciones de pesca de investigación.



**RESUELVO:**

1.- Modificase la Resolución Exenta N° E-2022-091, de esta Subsecretaría, que autorizó a WSP AMBIENTAL S.A., R.U.T. 77.048.420-0, con domicilio en Avenida Las Condes N° 11.700, comuna de Vitacura, Región de Metropolitana de Santiago, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"CARACTERIZACIÓN MARINA ASOCIADA AL PROYECTO AMPLIACIÓN PISCICULTURA DE RECIRCULACIÓN AUCHA, REGIÓN DE LOS LAGOS"**, en el sentido siguiente:

a) Reemplazar el numeral 2.- por el siguiente: "El objetivo de la pesca de investigación que por la presente resolución se autoriza consiste en caracterizar la macrofauna, zooplancton, fitoplancton y macroalgas en el área de estudio."

b) Modificar el numeral 3.- en el sentido de señalar que la pesca de investigación se extenderá hasta el 16 de agosto de 2023, inclusive, y que el área de estudio se ampliará hacia el Santuario Isla Lagartija, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos.

c) Modificar la matriz biológica del numeral 4.- incorporando nuevo grupo de interés con retención permanente:

Matriz Biológica	Arte de Pesca, equipos o elementos	Características
Macroalgas	Cuadrante	Cuadrante de 1x1 m o 0,3x0,3 m

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

PSS/CGS/css



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2022-091, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **2543**

de esta Subsecretaría, Modifícase la Resolución Exenta N° E-2022-091, que autorizó a WSP AMBIENTAL S.A, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con el Proyecto denominado "*CARACTERIZACIÓN MARINA ASOCIADA AL PROYECTO AMPLIACIÓN PISCICULTURA DE RECIRCULACIÓN AUCHA, REGIÓN DE LOS LAGOS*", en el sentido que se indica a continuación:

- a) Reemplazar el numeral 2.- por el siguiente: "El objetivo de la pesca de investigación que por la presente resolución se autoriza consiste en caracterizar la macrofauna, zooplancton, fitoplancton y macroalgas en el área de estudio."
- b) Modificar el numeral 3.- en el sentido de señalar que la pesca de investigación se extenderá hasta el 16 de agosto de 2023, inclusive, y que el área de estudio se ampliará hacia el Santuario Isla Lagartija, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

  
PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO, 13 DIC 2022

